Ldo. D. Juan Florez Sanchez — D. Joseph Ozfan de Riera

Sin premisa — Ozfan de Riera — (rúbricas)

Ayuntamiento

En la Villa de Caravaca a diez y seis de Junio de mil setecientos treinta y dos se juntó el Concejo, Justicia y Regimiento de esta Villa, a saber los Señores Don Ignacio de Ahumada, Alcalde Mayor, Gobernador y Capitán a guerra en esta Villa por Su Majestad, Don Pedro Melgarejo, Don Martín Alvarez de Alarcón, Don Juan Robles de Alcaraz, Don Alonso Carreño y Don Juan Florez Sanchez, Regidores de esta Villa, y así juntos se acordó lo siguiente.

Registro de Carneros

Memorial de Fernando Rodriguez Melgarejo vecino de esta Villa en que ofrece abastecer de carne a ocho quartos hasta la feria de este año, sin embargo para la Villa; atendiendo a que el precio es excesivo, y solo con el fin de utilizarse en el tiempo mas favorable, no se admite.

Registro de Carneros

Estando mandado se haga registro de Carneros y no haverse executado se acordó se publique en esta Villa para que dentro de tercero día acudan a este Ayuntamiento a hacer registro; y para que lo hagan los vecinos de la Villa dentro del mismo término se despachen cedulas, apercibiendoles que de no executarlo a su costa se hará dicho registro.

Entró el Sr. Don Fernando Melgarejo y firmó en lo acordado.

Auto

El Sr. Don Alonso Carreño dijo, que en el Ayuntamiento de diez y ... del corriente se le dio comisión para que se concluyesen las quentas del caudal del Pósito, y que en ellas a los fieles por razon de mermas se les avona algun aumento con lo demas que contiene dicho decreto